



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1213-R-2022**  
**Piura, 06 de julio de 2022**

**VISTO**

El expediente N°000225-6901-22-4 de fecha 27 de junio de 2022 remitido por la **Mg. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO**, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°1005-2022-J/OPYPTO de fecha 27 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, requiere se brinde las facilidades correspondientes al personal que labora en su oficina para coordinaciones y entrega de información tanto al Ministerio de Economía y Finanzas como al Ministerio de Educación sobre la formulación de las inversiones consideradas para los años 2023 – 2025, por lo que solicita se autorice a quien corresponda se otorgue los pasajes Piura – Lima – Piura aéreos y 02 días de viáticos del 30 de junio al 01 de julio al Sr. Tomas Gómez Sernaqué y Srta. Noelia Denisse Alvarado Chaparro para que realicen las coordinaciones antes mencionada;

Que, con Oficio N°1329-R-UNP-2022 de fecha 27 de junio de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir la Priorización Presupuestal para pasajes aéreos Piura – Lima – Piura y 02 días de viáticos, al Sr. Tomas Gómez Sernaqué y Srta. Noelia Denisse Alvarado Chaparro, para realizar las coordinaciones y entrega de información al Ministerio de Economía y Finanzas como al Ministerio de Educación sobre la formulación de las inversiones consideradas para el año 2023 – 2025, a partir del 30 de junio de 2022;

Que, con Informe N°0280-2022-UP-OCPYPTO-UNP de fecha 05 de julio del 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Priorización Presupuestal de acuerdo a lo autorizado por el Titular de Pliego relacionado al otorgamiento de pasajes y viáticos a Tomas Gómez Sernaqué y Noelia Denisse Alvarado Chaparro a la ciudad de Lima, a fin de realizar coordinaciones y entrega de información al Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación sobre la formulación de las inversiones considerada en el año 2023 – 2025, por lo que se asignó cobertura presupuestaria en:

CERTIFICADO : 5305  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2
TOMAS G. GOMEZ SERNAQUE	1,000	640
NOELIA D. ALVARADO CHAPARRO	1,000	640
	2,000	1,280

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire a nombre del **Sr. TOMAS GÓMEZ SERNAQUÉ y Srta. NOELIA DENISSE ALVARADO CHAPARRO**, servidores nombrados adscritos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, el monto de MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/. 1,640.00) cada uno, por concepto de reembolso de pasajes y viáticos.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. : RECTOR.DGA.UC, UT,OPP,URH,ARCHIVO (2)  
08 COPIAS. - PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL